
Ley 2103 - Decreto N° 2219
SUBSIDIO AL COLEGIO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE LA NATIVIDAD VALLE
VIEJO.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Acuérdate al Colegio de Hermanas Franciscanas de la Natividad, (Dpto. de Valle Viejo) un subsidio especial por la suma de Seis Mil Pesos (\$6.000 m/n) Moneda Nacional, mensuales.

ARTICULO 2.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con Imputación a la misma hasta tanto sean incluidos en la próxima Ley de presupuesto.

ARTICULO 3.-De forma.

FIRMANTES: FORTE - DULCE - SELEME - GARCÍA.

TITULAR DEL PEP: ARMANDO LUIS NAVARRO

DECRETO DE PROMULGACION: N° 2219 (29/09/64)

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:30:49

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa